EXPTE. D- 4605 /16-17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su rechazo y preocupación ante la iniciativa impulsada por el Sr. Ministro de Justicia de la Nación, Germán Garavano, de reformar el régimen penal juvenil, promoviendo un ante proyecto de ley, que hace eje en bajar la edad de imputabilidad a los 14 años.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El día 4 de Enero de 2017, el Ministro de Justicia de la Nación, Germán Garavano, promovido por el presidente de la República, confirmó que *el gobierno impulsará la reforma del régimen penal juvenil porque la ley actual es de la época de la dictadura y debe ser modificada. En esa discusión, se pondrá sobre la mesa el tema de la edad de imputabilidad, y el tratamiento de los jóvenes en conflicto con la ley penal.*

Dicha iniciativa, ha despertado innumerable cantidad de críticas por parte de especialistas y organismos de derechos humanos nacionales e internacionales que se han pronunciado al respecto.

Tal como dice Nora Schumann

* *Directora del Comité de Seguimiento de la Conv. Internacional de los Derechos del Niño (Casacidn)*

"Cada vez que ocurre un caso como el de Flores aparecen estos intentos espasmódicos de modificación, como paso con las leyes de

Blumberg que no bajan los delitos. Hay que apuntar a una buena ley y no a la edad que los pibes tengan, buscando darles garantías a través de medidas socio educativas. Por ejemplo, la probation que los chicos no tienen. Es un discurso que no es popular pero hay que sostenerlo, todos los organismos internacionales tienden a no bajar la edad.

Tenemos 11 chicos condenados a perpetua y recibimos recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU por haberlas aplicado. Si nos atenemos a las estadísticas es un tema mínimo, sólo el 1 por ciento de la población que esta en régimen carcelario de menores cometió delitos gravísimos.

En todos los países donde se bajó la edad no se obtuvo la reducción de la delincuencia y de la concreción de delitos. Hay que pensar políticas en conjunto, hay que crear un nuevo sistema judicial y carcelario donde los juzgados de menores no sean la resaca del poder judicial funcionando en sótanos y lugares destrozados. El camino es pensar en la prevención con más escuelas y salud, y menos punición."[1]

Desde nuestra banca, sostenemos la firme convicción de que para lograr el descenso del delito en toda nuestra patria, es necesario apuntar hacia una reforma integral de todo el régimen juvenil penal destinada a garantizar la contención de los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, así como también la reinserción social de aquellos jóvenes que por cometer hechos ilícitos se encuentren privados de la libertad en institutos de menores, e incluso, una reforma que únicamente apunte a bajar la edad de imputabilidad de 16 a 14 años podría agravar la situación de los jóvenes en situación de vulnerabilidad porque la política criminal no estaría centrándose en la prevención. Además, de remarcar el carácter oportunista de las intenciones del gobierno para llevar adelante dicha reforma, debido a

[1] https://www.pagina12.com.ar/12546-el-camino-es-prevenir

que siempre, cuando se acercan las épocas electorales, un sector de la dirigencia política suele apelar a reforma de la ley penal para dar respuesta a episodios puntuales de inseguridad en los cuales el Estado no ha tenido la capacidad necesaria para prevenirlo.

Como sostiene, el ex juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Eugenio Zaffaroni, "un adolescente no es imputable por el hecho de ser adolescente, es menos reprochable por encontrarse en un proceso evolutivo". Por otro lado, sostiene "en la República Argentina no hay un monitoreo serio que permita hacer prevención de la delincuencia juvenil", además, informa que según las Naciones Unidas (institución que tiene la estadística más confiable en base a homicidios) indica que de mil novecientos asesinatos anuales, solo el 10% sería de adolescentes y de esos apenas el 1% sería cometido por jóvenes de 14 a 15 años "en todos los países"[2].

Entre los fundamentos aquí expuestos, se deja clara evidencia de la firme convicción de rechazo que compartimos con lo citado. Es por eso que, por la salud de nuestra joven democracia, solicitamos a nuestros pares legisladores nos acompañen en el presente pensar y actuar de repudiar este tipo de atropello a los derechos de los niños y adolescentes de nuestro país, como así también las posibles acciones futuras de nuestros gobernantes en contra de garantías ya consagradas por nuestra legislación vigente y por las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

[2] http://edant.clarin.com/diario/2009/04/28/um/m-01907668.htm